



Solicitud para Apertura de Cuenta – Persona Jurídica

Fecha: ___/___/___

Solicitamos la apertura de los siguientes servicios bancarios, conforme a las condiciones que se encuentran detalladas en el Contrato Único de Servicios Bancarios y sus modificaciones que declaramos conocer y cuya copia recibimos en este acto.

1. Datos de la Persona Jurídica (la “Empresa”) Como figura en los Estatutos Sociales

*Denominación o Razón Social:

*RUC N°: *E-mail:

2. Datos de la cuenta Cierre los espacios en blanco

1. Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Moneda: Gs. USD Otra moneda

2. Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Moneda: Gs. USD Otra moneda

3. Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Moneda: Gs. USD Otra moneda

4. Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorro Moneda: Gs. USD Otra moneda

*Con la siguiente denominación (máximo 40 caracteres incluyendo los espacios en blanco entre los nombres)

*Origen de los fondos..... *Propósito de la relación comercial

3. Extractos bancarios

Solicitamos acceder a los extractos de los productos o servicios así como las comunicaciones semestrales complementarias a los mismos por el siguiente medio seleccionado:

Página web del banco Extracto físico a la dirección de la empresa

Número de cuentas abiertas:

4. Suscribimos al pie y declaramos bajo fe de juramento que:

Condiciones Generales:

Esta solicitud de servicios bancarios se considerará aceptada si Banco Itaú Paraguay S.A. (el “Banco”) no comunica su rechazo dentro del transcurso de treinta días hábiles contados a partir de su recepción. En caso de que el Banco nos comunique el rechazo de la solicitud de servicios bancarios, nos obligamos a retirar los depósitos realizados y a devolver toda la documentación y/o instrumentos provistos por el Banco, dentro del plazo de 48 horas de recibida la respectiva comunicación. En caso de que no cumplamos con la presentación de la totalidad de la documentación exigida, el Banco podrá abstenerse de iniciar cualquier relacionamiento con nosotros o, no efectuar el servicio o la operación solicitada y/o terminar toda relación comercial iniciada.

Solicitamos, asimismo en forma expresa, que el Banco nos otorgue una línea de sobregiro permanente o eventual en nuestras cuentas corrientes, conforme a la política crediticia del Banco. El Banco podrá aceptar giros en descubierto en su cuenta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 805/96 y sus modificaciones, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las políticas de crédito del Banco. En caso de solicitar inclusión de firmantes, nos comprometemos a entregar al Banco todas las documentaciones requeridas al momento de la solicitud de inclusión, los documentos legales exigidos deberán estar conforme a la legislación vigente, caso contrario la nueva inclusión se hará efectiva una vez que se complete la información requerida, sin responsabilidad para el Banco. La intervención directa de los titulares de la cuenta no se entenderá como exclusión de los apoderados, los cuales están autorizados para operar indistintamente. El Banco podrá solicitar en cualquier momento la actualización de nuestra declaración de bienes, obligándonos a proveerla dentro del plazo de 5 días hábiles. En caso de que el Banco tome conocimiento o constate que los datos proveídos no son auténticos o veraces, podrá optar por rescindir nuestro vínculo contractual.

Fondo de garantía - Protección de los depósitos: De conformidad a lo establecido en los incisos c) e) y g) del artículo 1° de la Ley 2334 de fecha 12 de diciembre de 2003, los depósitos sujetos a protección estarán constituidos por el conjunto de imposiciones de dinero, bajo cualquier modalidad y denominación de las entidades privadas del sistema -financiero nacional, hasta el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital y se aplicarán por persona física o jurídica. Cuando el depósito garantizado pertenezca a más de una persona, la garantía establecida en la Ley N° 2334/03 se prorrateará en partes iguales entre los titulares. La porción prorrateada formará parte del cálculo del monto máximo de la cobertura. En ningún caso, el pago de la garantía a un depositante, aun cuando posea más de un depósito en la entidad, dará derecho a un pago superior a 75 salarios mínimos. Declaramos que, por este medio, tomamos conocimiento de lo establecido en la Ley citada con referencia a fondos de garantía, conforme a la resolución N° 64 de fecha 11 de septiembre de 2015. Declaramos conocer y aceptar las cláusulas del Contrato Único de Servicios Bancarios y que hemos recibido una copia de este, con sus anexos y cuadro de tarifas y tasas vigentes. Así también, declaramos saber que el contrato, sus anexos y cuadros de tasas y tarifas vigentes y las eventuales modificaciones se encuentran disponibles en la página web oficial del Banco www.itaui.com.py. A todos los efectos legales, la información que consignamos en el presente formulario y en la ficha de Cliente Persona Jurídica de fecha _____ se encuentran vigentes. En consecuencia, nos obligamos a informar al Banco cualquier modificación/alteración de la misma.

Somos responsables de la información proveída aquí y de los documentos que lo respaldan. Toda la información es válida, verdadera y el fiel reflejo de nuestra situación patrimonial. Nos hacemos responsables solidariamente ante vuestra institución bancaria a dar aviso por escrito o por los medios

de comunicación habilitados para el efecto y dentro de las 48 horas, en el caso de modificación de estatutos sociales, cambio de representantes legales, otorgamiento, renovación y revocación de poderes y variaciones en la composición accionaria. Nos hacemos responsables y liberamos totalmente al Banco de cualquier responsabilidad que pueda suscitarse en relación al uso de firmas utilizado en las relaciones comerciales con este Banco, y dejamos constancia que ante la ausencia del presidente u otro director firmaremos conforme a lo establecido en nuestros estatutos sociales, contrato social, ley, sin necesidad de justificar por ningún medio dicha ausencia la cual es automáticamente suplida y asumimos que los firmantes obligan a nuestra entidad como persona jurídica, siendo plenamente válida la representación en cada acto y reconocida como válida por nuestra entidad a los efectos del cumplimiento de nuestras obligaciones con esa institución. En forma irrevocable nos comprometemos a no realizar reclamo alguno en forma judicial o extrajudicial contra el Banco, en caso de que se diera alguna de las situaciones antes mencionadas sin que medie comunicación previa y por escrito al Banco, siendo en consecuencia válida entre las partes todas las actuaciones realizadas por representantes registrados en el Banco, hasta que se realice la respectiva comunicación, que será efectiva luego de transcurridas las 48 horas. Nos comprometemos con relación a todas nuestras actuaciones, operaciones y/o transacciones sea con el Banco o a través del Banco que las mismas no estarán involucradas de manera directa o indirecta con actividades o hechos ilícitos, sean las establecidas en el código penal y sus modificaciones, en la ley 1015/97 y sus modificaciones o la ley 1340/88 "Que Reprime y Castiga el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Drogas Peligrosas" y sus posteriores modificaciones. Asimismo, dicho compromiso abarca también las condiciones y prohibiciones reglamentadas por la SEPRELAD las cuales declara conocer, así como el compromiso que dichas operaciones o transacciones no están vinculados a productos o servicios o negociaciones en forma directa o indirecta con países restringidos por los distintos listados internacionales emitidos por la OFAC o listas de control del Consejo de Seguridad de la ONU publicadas por la SEPRELAD. El origen de los bienes y fondos de nuestros accionistas que poseen participación accionaria directa o indirecta a partir de 10% provienen y provendrán de fuentes lícitas y no están o estarán involucradas de manera directa o indirecta con actividades o hechos ilícitos, sean las establecidas en el código penal y sus modificaciones, en la ley 1015/97 y sus modificaciones o la ley 1340/88 "Que Reprime y Castiga el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Drogas Peligrosas" y sus posteriores modificaciones.

La falta y/o incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores señalados tiene consecuencias por lo que somos responsables por cualquier hecho directo o indirecto que nos afecte, deslindando la responsabilidad de Banco Itaú Paraguay S.A.

24 horas Negocios: El Banco pone a nuestra disposición una plataforma digital integral donde se podrá administrar el negocio con mayor facilidad, rapidez y seguridad. Por medio de este contrato, también aceptamos la generación de un PIN administrador, y que el mismo sea considerado como validador, y equivaldrá en todos sus efectos jurídicos a una firma electrónica no cualificada, para la confirmación de cualquier contratación de servicios disponibles en la plataforma de 24 horas Negocios. El uso, generación y resguardo de dicho pin es nuestra entera responsabilidad. Por ello deberá leer y aceptar cada uno de los términos de uso disponibles en la web, sin que esto impida al Banco solicitar nuevamente el consentimiento por escrito para la habilitación de futuros servicios que el mismo ponga a nuestra disposición, o para la habilitación de otros servicios en caso de contingencias en la plataforma.

5. Transacciones financieras a través de internet - 24 horas Negocios

En la plataforma de 24 horas Negocios, la Empresa contará con la opción de enviar órdenes de pago a proveedores, pago de salarios, pago de servicios públicos y privados, pago de préstamos, transferencias entre cuentas Itaú, a otros bancos locales vía SIPAP, transferencias al exterior, y demás servicios que el Banco pueda poner a tu disposición, además encontraras servicios que brinden agilidad a procesos de cobranzas acorde a las actividades de la Empresa, cómo ser el cobro electrónico, servicios de débitos y solicitudes de chequeras vía web.

PIN administrador: La utilización de este pin permite al usuario designado por la empresa contratar los servicios disponibles de 24 horas Negocios así como dar de alta, baja o modificar usuarios y designar la cantidad de autorizantes que se requieran para el proceso de las operaciones.

iTOKEN administrador: es un código único y aleatorio, que representa una medida de seguridad para realizar acciones determinadas en el sitio 24 horas Negocios.

El iTOKEN administrador es utilizado como un validador y firma electrónica no cualificada de la Empresa al momento de confirmar la asignación de permisos a usuarios para que estos puedan realizar transacciones cómo transferencias locales y al exterior, contratar nuevos servicios, realizar modificaciones de los niveles de autorización o dar de baja el mismo.

La utilización de este PIN, tendrá validez jurídica, de acuerdo con la legislación vigente. Mediante la firma del presente instrumento, la Empresa acepta y reconoce que todas las operaciones realizadas a través de Internet con el PIN registrado serán oponibles y constituirán transacciones jurídicamente válidas.

Asimismo, para la contratación de estos servicios, como mecanismo de seguridad adicional se requerirá la utilización del iTOKEN administrador.

La Empresa manifiesta que únicamente utilizará este servicio para transacciones relacionadas con la actividad comercial declarada en este contrato.

Autorizamos suficiente e irrevocablemente al Banco a que:

Nos otorgue una línea de sobregiro permanente o eventual en nuestras cuentas corrientes, conforme a la política crediticia del Banco. En caso de que la Empresa decida no aceptar o discontinuar el contrato de la línea de sobregiro, estaremos notificando por escrito a vuestra entidad bancaria. Así mismo, informaremos el número de nuestro RUC en los cheques de las cuentas corrientes de la empresa, deslindando de toda responsabilidad al Banco a dicho respecto. Autorizamos suficientemente al Banco a acceder y obtener directamente de la Subsecretaría de Estado de Tributación (S.E.T.) el Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia, o Constancia de No ser Contribuyente, todas las veces que el Banco estimare conveniente.

En el caso de emisión de un Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia, exoneramos de cualquier responsabilidad al Banco, asumiendo exclusivamente la responsabilidad y obligación de resolver lo que corresponda ante la autoridad tributaria.

Conforme los términos del Art. 917 Inc. "a" del Código Civil, por propia cuenta o a través de empresas especializadas autorizamos al Banco que pueda recabar información en plaza referente a datos de la Empresa, situación patrimonial, solvencia económica o cumplimiento de cualquier obligación comercial que pudiéramos tener. Igualmente, el Banco podrá verificar, confirmar y/o certificar los datos que suministramos a los efectos de contar con los elementos de juicio y análisis necesarios para conceder y mantener los servicios bancarios y/o créditos que pudiéramos gestionar ante el Banco. Asimismo, el Banco podrá incluir la denominación o razón social en los registros o empresas que tengan base de datos e informaciones sobre clientes morosos, cuando surjan atrasos de pagos conforme se establezca en la legislación nacional. De igual forma, es decir, si surgen los atrasos de pagos en uno de los periodos mencionados, el Banco podrá proporcionar dichas informaciones a terceros, solicitar y recabar de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay información sobre la empresa, contenida en la Central de Riesgos de Créditos.

6. Firma de aceptación del cliente / Registro de Firma**No traspasar línea de puntos**

*Nombre:

*¿Desempeño o ha desempeñado funciones públicas relevantes en nuestro país o en el exterior? Sí No Menciona cargo

*Menciona periodo

*Posees vínculo o anidad con una Persona expuesta Políticamente? Sí No

*Nombre del PEP: *Cargo

*Periodo *Describe el vínculo:

*País de residencia

Tipo de documento: C.I. P.S. C.R.P. N°

Dirección (calle Principal)

Número Calles secundarias

Edificio Dpto. Piso

Barrio Teléfono

E-mail

Nacionalidad Ocupación

*Nombre:

*¿Desempeño o ha desempeñado funciones públicas relevantes en nuestro país o en el exterior? Sí No Menciona cargo

*Menciona periodo

*Posees vínculo o anidad con una Persona expuesta Políticamente? Sí No

*Nombre del PEP: *Cargo

*Periodo *Describe el vínculo:

*País de residencia

Tipo de documento: C.I. P.S. C.R.P. N°

Dirección (calle Principal)

Número Calles secundarias

Edificio Dpto. Piso

Barrio Teléfono

E-mail

Nacionalidad Ocupación

*Nombre:

*¿Desempeño o ha desempeñado funciones públicas relevantes en nuestro país o en el exterior? Sí No Menciona cargo

*Menciona periodo

*Posees vínculo o anidad con una Persona expuesta Políticamente? Sí No

*Nombre del PEP: *Cargo

*Periodo *Describe el vínculo:

*País de residencia

Tipo de documento: C.I. P.S. C.R.P. N°

Dirección (calle Principal)

Número Calles secundarias

Edificio Dpto. Piso

Barrio Teléfono

E-mail

Nacionalidad Ocupación

Uso Interno

Número de cliente: Comentarios:

Me responsabilizo por la razonabilidad de las informaciones expuestas en el presente formulario, por la identificación del cliente y sus actividades económicas principales mediante la verificación de los documentos originales respaldatorios presentados, conforme a las políticas internas de Banco Itau Paraguay S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes y reglamentos vigentes.

Firma y sello comercial: